

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

CORRECCION de errores a la Orden de 5 de junio de 1998, por la que se resuelve conceder becas a deportistas extremeños para el año 1998.

Advertidos errores en la Orden de 5 de junio de 1998, por la que se resuelve conceder becas a deportistas extremeños para el año 1998 (DOE n.º 66 de 11 de junio), se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 4468, primer párrafo, donde dice: «De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 13 de abril de 1998», debe decir: «De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 13 de febrero de 1998».

En la página 4469, en el Anexo 1, en el que se especifica las subvenciones concedidas, donde dice: «Relación de solicitudes concedidas», debe añadirse: «(en miles de pesetas)».

ORDEN de 16 de junio de 1998, por la que se designa el jurado seleccionador del concurso de arquitectura, a nivel de proyecto básico, para la definición del Hospital-Granja de la Facultad de Veterinaria, del Campus Universitario de la Universidad de Extremadura, en la ciudad de Cáceres.

Con fecha 24 de febrero de 1998, se publicó en el núm. 22 del Diario Oficial de Extremadura la Orden de 18 de febrero de 1998, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se convocaba concurso de arquitectura, a nivel de proyecto básico, para la definición del Hospital-Granja de la Facultad de Veterinaria, del Campus Universitario de la Universidad de Extremadura, en la ciudad de Cáceres, y se aprobaban las bases del mismo.

Dicha Orden, en su Base Quinta, establecía que la selección de la propuesta arquitectónica se realizaría por un Jurado compuesto por un Presidente, siete Vocales y un Secretario.

En virtud de ello,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Designar como miembros del Jurado seleccionador a las personas que a continuación se relacionan:

Presidente: D. Angel Robina Blanco-Morales.

Vocales:

D. Pedro Barquero Moreno.

D. Vicente Ramos Estrada.
D. Miguel Angel Asensio Pérez.
D. Gerardo Ayala Hernández.
D. Samuel Ruiz Torres Carvalho.
D. José Antonio Carvajal Navarro.
D. Javier Manso Rapado.

Secretario: D. Fernando Solís Fernández.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden y los actos administrativos que de la misma se deriven, podrán recurrir los/as interesados/as en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 16 de junio de 1998.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 19 de junio de 1998, por la que se resuelve conceder subvenciones a asociaciones deportivas extremeñas para el año 1998.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de febrero de 1998, por la que se regula la concesión de subvenciones a asociaciones deportivas extremeñas para el año 1998, y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión Evaluadora que se cita en el artículo sexto de la mencionada Orden,

DISPONGO

Artículo 1.º:

Conceder las subvenciones que se especifican en el Anexo I.

Artículo 2.º:

Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

Artículo 3.º:

De acuerdo con el artículo octavo de la Orden 10 de febrero de 1998, la Dirección General de Deportes llevará a cabo el seguimiento y control de los proyectos aprobados, al objeto de constatar que el desarrollo de los mismos se ajusta a los objetivos y contenidos previstos.

Artículo 4.º:

En virtud de lo estipulado en el artículo noveno de la mencionada Orden, se solicitará la devolución del importe de la subvención,

con sus intereses legales, en caso de incumplimiento del destino o finalidad para el que fue otorgada la misma, acarreando iguales consecuencias la obstaculización de la labor inspectora de la Administración.

**ANEXO I:
RELACIÓN DE SOLICITUDES CONCEDIDAS**

ASOCIACIÓN	LOCALIDAD	PROGR. I	PROGR. II	TOTAL
A.D. VIRGEN DE LA HERRADURA	ACEBO	0	75.000	75.000
A.D. CLUB POLIDEPORTIVO ALBURQUERQUE	ALBURQUERQUE	0	75.000	75.000
A.D. CLUB CICLISTA CULTURAL DE ALCANTARA	ALCANTARA	75.000	0	75.000
A.D. CLUB DEPORTIVO ALCANTARA	ALCANTARA	0	75.000	75.000
A.D. JARA	ALCUESCAR	0	75.000	75.000
A.D. CLUB ATLETICO SAN JOSE PROMESAS	ALMENDRALEJO	0	75.000	75.000
A.D. CLUB ATLETISMO ALMENDRALEJO	ALMENDRALEJO	75.000	75.000	150.000
A.D. KARATE SHOTOKAN ALMENDRALEJO	ALMENDRALEJO	0	50.000	50.000
A.D. CLUB NATACION ALMENDRALEJO	ALMENDRALEJO	125.000	75.000	200.000
A.D. CLUB EL ALMENDRO	ALMENDRALEJO	0	30.000	30.000
A.D. CLUB VOLEIBOL NTRA. SRA. DE LA LUZ	ARROYO DE LA LUZ	150.000	75.000	225.000
A.D. CLUB POLIDEPTVO. ARROYO DE LA LUZ	ARROYO DE LA LUZ	0	75.000	75.000
A.D. DE PESCA AMIGOS DEL SOTILLO	AZUAGA	0	50.000	50.000
A.D. PACENSE DE BALONMANO	BADAJEZ	150.000	100.000	250.000
A.D. CLUB NATACION BADAJEZ	BADAJEZ	150.000	50.000	200.000
A.D. JUVENTUD UVA	BADAJEZ	0	75.000	75.000
A.D. SDAD. DE PESCA AMIGOS DEL GUADIANA	BADAJEZ	50.000	0	50.000
A.D. CLUB POLIDEPORTIVO FLECHA NEGRA	BADAJEZ	0	75.000	75.000
A.D. JUDO CLUB MARISTAS	BADAJEZ	0	50.000	50.000
A.D. JUDO CLUB ARIAS MONTANO	BADAJEZ	0	50.000	50.000
A.D. RECREATIVA EXTRE. C. Y O. DE RECURSOS DEPORTIVOS	BADAJEZ	0	50.000	50.000
A.D. SANTA ISABEL	BADAJEZ	0	40.000	40.000
A.D. CLUB BALONCESTO SONIDO KOBRA	BADAJEZ	200.000	100.000	300.000
A.D. AGRUPACION VETERANOS PACENSES	BADAJEZ	0	50.000	50.000
A.D. BADAJEZ TENIS DE MESA	BADAJEZ	50.000	50.000	100.000
A.D. CIRCULO PACENSE AJEDREZ	BADAJEZ	0	50.000	50.000
A.D. BADAJEZ VOLEIBOL CLUB	BADAJEZ	150.000	100.000	250.000
A.D. CLUB DE AJEDREZ PAPELERIA MARTINEZ	BADAJEZ	50.000	0	50.000
A.D. CLUB SAN FRANCISCO	BADAJEZ	50.000	50.000	100.000
A.D. MONITORES DE VOLEIBOL	BADAJEZ	0	75.000	75.000
A.D. TRIATLON PACENSE	BADAJEZ	50.000	50.000	100.000
A.D. CUESTAS DE ORINAZA	BADAJEZ	75.000	0	75.000
A.D. CLUB BALONMANO BADAJEZ	BADAJEZ	150.000	100.000	250.000
A.D. CICLO CLUB BADAJEZ	BADAJEZ	0	75.000	75.000
A.D. SPORT CLUB BADAJEZ	BADAJEZ	75.000	0	75.000
A.D. AGRUPACION DEPORTIVA UNIVERSITARIA EXTREMEÑA	BADAJEZ	50.000	50.000	100.000
A.D. CLUB ZERO	BADAJEZ	0	100.000	100.000
A.D. HOCKEY CLUB BURGUILLOS	BURGUILLOS DEL CERRO	0	75.000	75.000
A.D. CLUB ATLETICO VEDRUNA	CABEZA DEL BUEY	75.000	0	75.000
A.D. GUIÑOL	CACERES	0	50.000	50.000
A.D. VETERANOS DEL C.P. CACEREÑO	CACERES	50.000	0	50.000
A.D. CONTRA LA DROGA EN EXTREMADURA	CACERES	0	50.000	50.000
A.D. CLUB CACEREÑO DE AJEDREZ	CACERES	0	50.000	50.000

ASOCIACION	LOCALIDAD	PROGR. I	PROGR. II	TOTAL
A.D. DE NATACION Y ACTIVIDADES ACUATICAS	CACERES	75.000	75.000	150.000
A.D. E.F. VERACRUZ	CACERES	0	75.000	75.000
A.D. AGUAS VIVAS	CACERES	0	50.000	50.000
A.D. EXTREMADURA FUTBOL SALA	CACERES	150.000	100.000	250.000
A.D. CLUB DE TIRO CACERES	CACERES	0	50.000	50.000
A.D.C. ESCUELA DE ATLETISMO	CACERES	50.000	50.000	100.000
A.D. CULTURAL NATACION CACERES	CACERES	0	75.000	75.000
A.D. GIMNASIA RITMICA ANTARES	CACERES	0	75.000	75.000
A.D. SINDROME DE DOWN	CACERES	0	75.000	75.000
A.D. CACERENA	CACERES	0	75.000	75.000
A.D. SANTA BARBARA	CACERES	0	75.000	75.000
A.D. ASpace-CACERES	CACERES	0	100.000	100.000
A.D. PEÑA CICLISTA CERES	CACERES	0	100.000	100.000
A.D. SDAD. MONTANEROS MONFRAGÜE	CACERES	50.000	50.000	100.000
A.D. CLUB DE TENIS CABEZARRUBIA	CACERES	75.000	75.000	150.000
A.D. CLUB SAN ANTONIO DE PADUA	CACERES	150.000	0	150.000
A.D. CLUB ARQUEROS SAN JORGE	CACERES	0	100.000	100.000
A.D. CLUB P.PAIDEUTERION	CACERES	100.000	100.000	200.000
A.D. C.B.F. CACERENO	CACERES	75.000	100.000	175.000
A.D. LOS CACHONES	CADALSO	0	75.000	75.000
A.D. SIGLO XXI	CALAMONTE	0	75.000	75.000
A.D.LA MADRASTRA	CANAMERO	0	75.000	75.000
A.D. CLUB ATLETISMO CASAR	CASAR DE CACERES	50.000	100.000	150.000
A.D. CLUB BALONCESTO FEMENINO JUVENTUD DE CASTUERA	CASTUERA	75.000	100.000	175.000
A.D. FUTBOLBASE CASTOREÑA	CASTUERA	0	75.000	75.000
A.D. CILLEROS	CILLEROS	0	75.000	75.000
A.D. CLUB CICLISTA CAURIENSE	CORIA	50.000	50.000	100.000
A.D. C.P. RIO ALAGON	CORIA	0	100.000	100.000
A.D. DE CAZADORES SAN JUAN	CORIA	0	50.000	50.000
A.D. PESCA AMIGOS DE LA CENIZA	CHELES	0	50.000	50.000
A.D. CLUB BALONCESTO DON BENITO	DON BENITO	75.000	100.000	175.000
A.D. DON BENITO	DON BENITO	0	75.000	75.000
A.D. CLUB APROSUBA-4	DON BENITO	0	75.000	75.000
A.D. PESCADORES DOMBENITENSES	DON BENITO	0	75.000	75.000
A.D. ESCUDERIA FARO DE EXTREMADURA	FERIA	0	50.000	50.000
A.D. SDAD. DEPORTIVA DE PESCA AMIGOS DE LA ALBUERA	FERIA	0	50.000	50.000
A.D. CLUB ATLETICO FREGENAL	FREGENAL DE LA SIERRA	75.000	0	75.000
A.D. SDAD. DE PESCADORES FUENTE DE CANTOS	FUENTE DE CANTOS	0	50.000	50.000
A.D. FONTANESA DE AEROMODELISMO	FUENTE DEL MAESTRE	50.000	0	50.000
A.D. CLUB DE AJEDREZ MIGUEL ILLESCAS	FUENTES DE LEON	0	50.000	50.000
A.D. LOS CORTESINOS	HERNAN CORTES	0	50.000	50.000
A.D. DEPORTE BASE CONQUISTADORES	HERNAN CORTES	25.000	50.000	75.000
A.D. U.D. FORNACENSE	HORNACHOS	0	75.000	75.000
A.D. ESCUELA DE FUTBOL DE JARANDILLA	JARANDILLA DE LA VERA	100.000	75.000	175.000
A.D. TIRO AL PLATO LAS CABRILLAS	LA GARROVILLA	0	50.000	50.000
A.D.LA PARRA	LA PARRA	0	50.000	50.000
A.D. CLUB DEPORTIVO MADROÑERA	MADROÑERA	50.000	50.000	100.000

ASOCIACION	LOCALIDAD	PROGR. I	PROGR. II	TOTAL
A.D. AGRUPACION DEPORTIVA LA SOLERA	MALPARTIDA DE CACERES	0	75.000	75.000
A.D. MATA DE ALCANTARA	MATA DE ALCANTARA	0	75.000	75.000
A.D. CLUB DEPORTIVO METELIENSE	MEDELLIN	0	50.000	50.000
A.D. SDAD. EMERITENSE AMIGOS DEL CICLISMO	MERIDA	0	50.000	50.000
A.D. LA ANTIGUA	MERIDA	0	75.000	75.000
A.D. ESCUELA DE KARATE SHOTOKAN	MERIDA	100.000	0	100.000
A.D. BALONCESTO MERIDA	MERIDA	75.000	100.000	175.000
A.D. CLUB DEPORTIVO NUEVA CIUDAD	MERIDA	0	75.000	75.000
A.D. CLUB DE FUTBOL PIZARRO	MERIDA	0	75.000	75.000
A.D. C.P. BOSCO	MERIDA	0	75.000	75.000
A.D. CLUB POLIDEPORTIVO IUXTANAM	MERIDA	275.000	100.000	375.000
A.D. CLUB APROSUBA-7	MERIDA	0	75.000	75.000
A.D. ESCUELA CICLISMO QUESO MONTEORO	MERIDA	225.000	100.000	325.000
A.D. IMPERIO MERIDA C.P.	MERIDA	50.000	75.000	125.000
A.D. ESCUELA DE FUTBOL LUSITANIA	MERIDA	0	75.000	75.000
A.D. SOCIEDAD DE CAZADORES SAN ISIDRO	MIAJADAS	0	50.000	50.000
A.D. MORALEJA CLUB BALONCESTO	MORALEJA	50.000	75.000	125.000
A.D. CLUB BILLAR MONTIJO	MONTIJO	0	75.000	75.000
A.D. CLUB DE ATLETISMO SPAR-MONTIJO	MONTIJO	275.000	100.000	375.000
A.D. CLUB NATACION LOS PATOS	MONTIJO	275.000	100.000	375.000
A.D. CLUB DE TENIS MONTIJO	MONTIJO	0	75.000	75.000
A.D. VILLA DE MORALEJA	MORALEJA	0	75.000	75.000
A.D. ESCUELA MORALA DE FUTBOL	NAVALMORAL DE LA MATA	50.000	50.000	100.000
A.D. CLUB CICLOTURISTA MORALO	NAVALMORAL DE LA MATA	0	75.000	75.000
A.D. CLUB MORALO DE AJEDREZ	NAVALMORAL DE LA MATA	25.000	50.000	75.000
A.D. CLUB DEPORTIVO PELEÑO	NAVALVILLAR DE PELA	0	75.000	75.000
A.D. CLUB POLIDEPORTIVO NOVELDA	NOVELDA DEL GUADIANA	25.000	50.000	75.000
A.D. CLUB BALONCESTO OLIVA	OLIVA DE LA FRONTERA	200.000	100.000	300.000
A.D. CLUB ORELLANA	ORELLANA LA VIEJA	0	75.000	75.000
A.D. ESCUELA F.U.B.A.O.	ORELLANA LA VIEJA	0	75.000	75.000
A.D. ROMADEROS	PERALES DEL PUERTO	0	75.000	75.000
A.D. ESCUELA PLACENTINA DE PIRAGÜISMO	PLASENCIA	50.000	100.000	150.000
A.D. CLUB DE CALVA PLACENTINO	PLASENCIA	0	50.000	50.000
A.D. PUEBLA DEL PRIOR	PUEBLA DEL PRIOR	0	75.000	75.000
A.D. CLUB NATACION MAIMONA	SANTOS DE MAIMONA	200.000	100.000	300.000
A.D. LA SERRADILLANA	SERRADILLA	0	50.000	50.000
A.D. CLUB BALONCESTO TALAVERA LA REAL	TALAVERA LA REAL	50.000	50.000	100.000
A.D. EL ALAMO	TORRE D.MIGUEL	0	75.000	75.000
A.D. SDAD. GALGUERA TORREORGAZ	TORREORGAZ	50.000	0	50.000
A.D. CLUB ATLETISMO TRUJILLO	TRUJILLO	75.000	75.000	150.000
A.D. FEMENINA MARIA ESCOBAR	TRUJILLO	75.000	75.000	150.000
A.D. ESCUELA ATLETISMO VALENCIA DE ALCANTARA	VALENCIA DE ALCANTARA	275.000	100.000	375.000
A.D. VALVERDEÑA	VALVERDE DEL FRESNO	0	75.000	75.000

ASOCIACION	LOCALIDAD	PROGR. I	PROGR. II	TOTAL
A.D. VILLAGONZALO	VILLAGONZALO	0	75.000	75.000
A.D. SDAD. DE PESCA DEPORTIVA ALCARACHE	VILLANUEVA DEL FRESNO	0	40.000	40.000
A.D. MULTIDEPORTE	VILLANUEVA SERENA	75.000	100.000	175.000
A.D. CLUB BALONCESTO FEMENINO I.E.S. SAN JOSE	VILLANUEVA SERENA	0	75.000	75.000
A.D. SPORT CLUB VILLANUEVA DE LA SERENA	VILLANUEVA SERENA	50.000	50.000	100.000
A.D. CLUB CICLISTA LA SERENA	VILLANUEVA SERENA	0	50.000	50.000
A.D. ATLETISMO LA SERENA	VILLANUEVA SERENA	125.000	100.000	225.000
A.D. CLUB TRATLON LARES	VILLANUEVA SERENA	0	100.000	100.000
A.D. DONCEL C.P. LA SERENA	VILLANUEVA SERENA	275.000	100.000	375.000
A.D. CLUB ATLETISMO VILLANOVENSE	VILLANUEVA SERENA	50.000	25.000	75.000
A.D. DE PESCA PEÑA DEL AGUILA	VILLAR DEL REY	0	50.000	50.000
A.D. AGRUPACION DE AJEDREZ RUY LOPEZ	ZAFRA	0	40.000	40.000
A.D. MOTOR CLUB CIUDAD DE ZAFRA	ZAFRA	50.000	0	50.000
A.D. CLUB DE AEROMODELISMO	ZAFRA	0	50.000	50.000
A.D. CLUB ATLETISMO ZAFRA	ZAFRA	0	100.000	100.000
A.D. CLUB VUELO LIBRE EL MILANAR	ZAFRA	0	100.000	100.000
A.D. CLUB CICLISTA DE ZAFRA	ZAFRA	0	100.000	100.000
A.D. EL MACHAL	ZURBARAN	50.000	0	50.000
A.D. ZURBARAN	ZURBARAN	50.000	0	50.000
A.D. LA GRAVERA	ZURBARAN	50.000	0	50.000

**ANEXO II:
RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS**

ASOCIACIÓN	LOCALIDAD	MOTIVO
A.D. SAN PEDRO DE ALCANTARA	ALCANTARA	INCUMPLE ARTº 3.2. (Deporte no inscrito)
A.D. DE CAZADORES LA MILAGROSA	ALDEANUEVA DE LA VERA	INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación)
A.D. TENIS DE MESA	ALMARAZ	INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo)
A.D. ALMENDRALEJO TENIS DE MESA	ALMENDRALEJO	INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo)
A.D. SDAD. DE CAZADORES JOSE DE ESPRONCEDA	ALMENDRALEJO	NO SE AJUSTA AL ARTº7 (No se ajusta a criterios de valoración).
A.D. CLUB AJEDREZ ALMENDRAL	ALMENDRALEJO	INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación)
A.D. PEÑA HIPICA EL ALAZAN	ALMENDRALEJO	INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación)
A.D. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	ALMENDRALEJO	NO SE AJUSTA AL ARTº7 (No se ajusta a criterios de valoración).
A.D. C.P. TENIS AZUAGA	AZUAGA	INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo)
A.D. CLUB MONTAÑA LA MURALLA	BADAJOS	INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo)
A.D. ECOSPORT	BADAJOS	INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo)
A.D. FUTBOL SALA CRISTALERIA LOMA	BADAJOS	INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo)
A.D. DE PESCA LA PAZ	BADAJOS	INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo)
A.D. AGRUPACION DEPORTIVA U.N.E.X.-CACERES	BADAJOS	INCUMPLE ARTº 3.2. (Deporte no inscrito)
A.D. CLUB DEPORTIVO BROZAS	BROZAS	NO SE AJUSTA AL ARTº7 (No se ajusta a criterios de valoración).
A.D. SDAD.PESCADORES CACERES	CACERES	NO SE AJUSTA AL ARTº7 (No se ajusta a criterios de

ASOCIACIÓN	LOCALIDAD	MOTIVO
		valoración).
A.D. AMIGOS DE LA GIMNASIA DE EXTREMADURA	CACERES	INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo)
A.D. CLUB MULTIDEPORTIVO DEPORTE ESPECIAL ASPAINCA	CACERES	INCUMPLE ARTº 2.1. (Asociacion no inscrita)
A.D. C.P. SANTA CECILIA	CACERES	INCUMPLE ARTº 4.2 (Requirimiento contestado fuera de plazo)
A.D. AEROCLUB DE CACERES	CACERES	INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación)
A.D. I.B. EL BROCENSE	CACERES	INCUMPLE ARTº 3.2. (Deporte no inscrito)
A.D. CLUB DE PARAPENTE EXTREMADURA	CACERES	INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación)
A.D. C.P. LICENCIADOS REUNIDOS	CACERES	INCUMPLE ARTº 4.2 (Requirimiento contestado fuera de plazo)
A.D. VOLUNTARIOS PARA EL DEPORTE EXTREMEÑO	CACERES	INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación)
A.D. FECAMI-CACERES	CACERES	INCUMPLE ARTº 2.1. (Asociacion no inscrita)
A.D. CLUB KARATE CASAR	CASAR DE CACERES	INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación)
A.D. C.P. DELEITOSA	DELEITOSA	INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación)
A.D. PEÑA CICLISTA GUADIANA	DON BENITO	INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo)
A.D. AMIGOS DEL TENIS VEGAS ALTAS LA SERENA	DON BENITO	INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo)
A.D. AMISTAD	DON BENITO	INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo)
A.D. EL PILAR	EL TORVISCAL	NO SE AJUSTA AL ARTº7 (No se ajusta a criterios de valoración).
A.D. CLUB DE AJEDREZ ENMANUEL LAKER	FUENTE DEL MAESTRE	INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo)
A.D. CLUB DE AJEDREZ MIGUEL ILLESCAS	FUENTES DE LEON	INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación)
A.D. LA CODORNIZ	GARGALIGAS	INCUMPLE ART 4º.2

ASOCIACIÓN	LOCALIDAD	MOTIVO
		(Requerimiento contestado fuera de plazo)
A.D.VIRGEN DE GUADALUPE	GARGALIGAS	NO SE AJUSTA AL ARTº7 (No se ajusta a criterios de valoración)
A.D.AGRUPACION DEPORTIVA MADROÑERA	MADROÑERA	INCUMPLE ARTº 2.1. (Asociacion no inscrita)
A.D. SDAD. LOCAL DE CAZADORES MADROÑERA	MADROÑERA	INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación)
A.D. MOTO CLUB CHINATO	MALPARTIDA PLASENCIA	INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo)
A.D. CLUB POLIDEPORTIVO CHINATO	MALPARTIDA PLASENCIA	INCUMPLE ARTº 3.2. (Deporte no inscrito)
A.D. MORO MERIDA	MERIDA	INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo)
A.D. ENCINA DE KARATE-DO Y ARTES MARCIALES	MERIDA	INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación)
A.D. ORNITOLOGICA STA. EULALIA	MERIDA	NO SE AJUSTA AL ARTº7 (No se ajusta a criterios de valoración).
A.D. DE FUTBOL AFICIONADO DE MERIDA	MERIDA	INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación)
A.D. JESUS DELGADO VALHONDO	MERIDA	INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo)
A.D. CLUB DE ORIENTACION, DEPORTE Y AVENTURA EN LA NATURALEZA EXTREMADURA	MERIDA	INCUMPLE ARTº 4.2 (Requirimiento contestado fuera de plazo)
A.D. CIBELES CLUB DE AJEDREZ	MERIDA	INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación)
A.D. CLUB NATACION MORALO	NAVALMORAL DE LA MATA	INCUMPLE ARTº 4.2 (Requirimiento contestado fuera de plazo)
A.D. SDAD. LOCAL DEPORTIVA DE CAZADORES LA FRONTERA	OLIVA DE LA FRONTERA	INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo)
A.D. ECUESTRE	OLIVA DE LA FRONTERA	INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo)
A.D. JUDO CLUB ENRIQUE PALACIOS	OLIVENZA	INCUMPLE ARTº 2.1. (Asociacion no inscrita)
A.D. FUTBOL PALOMAS	PALOMAS	INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación)
A.D. SDAD. CAZADORES	PIZARRO	INCUMPLE ARTº 2.1.

ASOCIACION	LOCALIDAD	MOTIVO
PIZARRO		(Asociacion no inscrita)
A.D. RAYO PIZARRENO	PIZARRO	INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación)
A.D. C.P. TENIS PLASENCIA	PLASENCIA	INCUMPLE ARTº 4.2 (Requirimiento contestado fuera de plazo)
A.D. SDAD. COLUMBICULTORA VEGAS BAJAS	PUEBLA DE LA CALZADA	NO SE AJUSTA AL ARTº7 (No se ajusta a criterios de valoración).
A.D. LOS PICAPIEDRAS	QUINTANA DE LA SERENA	NO SE AJUSTA AL ARTº7 (No se ajusta a criterios de valoración).
A.D. C.D. RUECAS	RUECAS	INCUMPLE ARTº 2.1. (Asociacion no inscrita)
A.D. DE CAZADORES MONTE PORRINO	SALVALEON	INCUMPLE ARTº 4.2 (Requirimiento contestado fuera de plazo)
A.D. TIRO OLIMPICO LA CHINA	SALVALEON	INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación)
A.D. FUTBOL BASE LA MESTA	SANTA AMALIA	INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación)
A.D. TALAVERA TRAP	TALAVERAL LA REAL	INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación)
A.D. PATINES EXTREMADURA	TORREORGAZ	INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación)
A.D. DE COLUMBICULTURA	VALDIVIA	INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo)
A.D. MOTOR CLUB VILLAFRANCA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación)
A.D. VILLAFRANCO	VILLAFRANCO DEL GUADIANA	INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación)
A.D. LOS LLANOS	VILLAMIEL	INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo)
A.D. CLUB DE FUTBOL VIVARES	VIVARES	INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación)
A.D. SEGEDA KLUB MOTO	ZAFRA	INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo)
A.D. CENTRO EXCURSIONISTA SEGEDANO	ZAFRA	INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación)
A. DE CANARICULTORES EL CASTELAR	ZAFRA	INCUMPLE ARTº 2.1. (Asociacion no inscrita)

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Centro (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura .

Mérida, 19 de junio de 1998

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

**RESOLUCION de 4 de junio de 1998,
de la Dirección General de Medio Ambiente,
por la que se dispone la ejecución de la
sentencia n.º 120, de 7 de febrero de 1998,
de la Sala de lo Contencioso-Administrativo
del Tribunal Superior de Justicia de
Extremadura.**

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 3.110 de 1994, interpuesto por el Procurador D. Fernando Leal Osuna, en nombre y representación del recurrente D. Francisco Carlos Rodríguez Jiménez contra la Junta de Extremadura (sobre impugnación del expediente sancionador seguido con el n.º BA 72/92, por infracción a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura) ha recaído sentencia firme, dictada el 7 de febrero de 1998 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Dirección General

RESUELVE

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 120, de 7 de febrero de 1998, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3.110 de 1994, llevándolo a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

«Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Fernando Leal Osuna, en nombre y representación de D. Francisco Carlos Rodríguez Jiménez, contra la resolución de la Dirección de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de 1 de julio de 1994, que, estimando parcialmente el recurso de alzada y modificando en parte otra anterior de 27 de abril de 1994, le sancionaba con multa de 500.001 pesetas y con la privación de la licencia de caza o de la posibilidad de obtenerla por tiempo de cinco años, así como a que indemnizara al referido organismo en la cantidad de 500.000 pesetas; todo ello como consecuencia de una infracción grave en materia de caza, debemos anular y anulamos los mencionados actos por no estar ajustados al Ordenamiento Jurídico y, en su consecuencia, se dejan sin efecto las sanciones impuestas y la responsabilidad civil declarada, todo ello sin hacer especial condena en cuanto a las costas del proceso».

Mérida, 4 de junio de 1998.

El Director General de Medio Ambiente,
MANUEL SANCHEZ PEREZ

**RESOLUCION de 4 de junio de 1998,
de la Dirección General de Medio Ambiente,
por la que se dispone la ejecución de la
sentencia n.º 151, de 16 de febrero de
1998, de la Sala de lo
Contencioso-Administrativo del Tribunal
Superior de Justicia de Extremadura.**

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 3.627 de 1994, interpuesto por el Procurador D. Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación del recurrente D. Juan José Rubio Alonso contra la